



Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes N° 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

---

**Escuela Normal Superior**

**“Victorino Viale”**

**Acuerdo Escolar de Convivencia**

**Ciclo Lectivo 2.021**



Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes Nº 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

---

## **ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

*“La escuela es una comunidad, anticipo de la sociedad y por su carácter público, viabiliza la inserción de las nuevas generaciones. Tradicionalmente se ha hablado de un rol socializador de la escuela. Este rol lo experimentan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de modo especial en la presencia tangible de las normas escolares. Normas que regulan la organización del tiempo y del espacio, que establecen límites en los modos de interactuar con los otros, que hacen visible y efectiva la autoridad de los docentes y los directivos en la escuela, que prevén un sistema de advertencias y sanciones. Tienen como finalidad el funcionamiento de una institución con un mandato social. Son el anticipo de la relación con la ley en la sociedad adulta. Aprender el respeto por la norma, comprender su sentido, participar en su producción, aceptar sus límites, es un modo decisivo de aprender a respetar la ley” (Res. N° 1692/09).*



# Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes Nº 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

---

## **Presentación del Rector**

Todos los años encaramos el nuevo ciclo lectivo con las mejores expectativas en cuanto a nuestros deseos y sueños. Para algunos es lo educativo, para otros lo afectivo, lo laboral, lo material, lo religioso...

Desde el 2.020, nada de lo que pensábamos que podía ocurrir ocurrió, o si ocurrió, lo hizo de otra manera a la que estábamos acostumbrados. Vimos nuevas formas de trabajo, nuevas formas de encontrarnos para festejar cumpleaños, aniversarios, nacimientos, casamientos.

De un día para el otro, perdimos la posibilidad de salir libremente sin temor de terminar contagiados por una enfermedad que hasta el día de la fecha nos tiene en vilo. Muchos perdimos seres cercanos en distintos grados.

Debimos resignificar muchas cosas, y en la escuela los cambios fueron profundos, dejaron huellas que muchos de nosotros deberemos aún seguir aceptando por el tiempo que nos queda.

Venimos de un año, donde no pudimos abrazarnos, ni celebrar el 21 de septiembre, ni sacarnos las interminables fotos el día del acto de colación, ni aplaudir juntos la entrada de las banderas de ceremonia en conmemoración a alguna fecha patria.

Muchas cosas cambiaron desde el 2.020, muchas cosas perdimos y, hoy en el 2.021, seguimos tratando que el temor no nos inmovilice, que sigamos tratando de adaptarnos a los tiempos que corren, con nuevas experiencias y nuevas formas de aprendizaje y enseñanza

Este Acuerdo Escolar de Convivencia es una obligación y un compromiso, de tratar de que la falta de encuentros presenciales multitudinarios entre diferentes actores: docentes, padres, estudiantes y todo el personal que forma parte de la institución, no olvide que sigue siendo un marco del consenso entre lo que podemos y lo que no.

Este año, intentaremos con el esfuerzo de todos, poder sostener un tiempo de presencialidad que tan necesario se nos hace. Pero, para hacerlo, debemos ser más respetuosos que antes, porque si algo nos está mostrando esta Pandemia, es lo interrelacionados que somos y de cómo nos afectan a todas las acciones individuales y, también, lo frágiles que pueden ser nuestros cuerpos.

Para que pronto podamos volver a abrazarnos, no podemos bajar los brazos y debemos seguir aunando esfuerzos para seguir cuidándonos entre todos.



## Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes Nº 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

---

### **Relato del proceso de producción**

En relación a su revisión anual podemos decir que el trabajo se realizó en tramos, con los estudiantes de los diversos cursos de la institución y en cada uno de sus grupos/burbujas, acompañados por sus respectivos Preceptores, Integrantes del Equipo de Orientación y Tutoría y Asesor Pedagógico.

La consigna inicial versó sobre el trabajo que debían realizar los estudiantes, pensando hipotéticas situaciones que podrían darse en el ámbito escolar y su modo de resolución. Esto se dio por medio de la elaboración de una historieta, en donde debía plantearse la situación y su justa resolución, según el modo de tratar este tipo de casos por el A.E.C. Luego se prosiguió con la lectura del último Acuerdo Escolar de Convivencia aprobado por Supervisión Escolar (Ciclo Lectivo 2.019), comentando sus partes, explicando cada una y realizando aportes.

Con los estudiantes de 1er. Año, por ser quienes no conocían el mismo, se realizó previamente una explicación de lo que es un Acuerdo Escolar de Convivencia, cómo está constituido y su significatividad para la vida institucional escolar.

Durante las primeras semanas de clases, y en el marco del retorno a clases presenciales en los establecimientos educativos se realizaron las Jornadas con las Familias, por cursos de estudiantes, para socializar con ellos el Protocolo de Organización Institucional para el retorno a la presencialidad en el ámbito educativo, aprobado por Supervisión Escolar, momento que se aprovechó para el abordaje del Acuerdo Escolar de Convivencia. Cabe destacar el alto nivel de respuesta de las familias para participar en esta instancia.

Para dar cierre, a este proceso de producción y revisión del Acuerdo Escolar de Convivencia, y considerando el contexto de pandemia, creamos un documento compartido, con los integrantes del Equipo de Conducción Directiva, Asesoría Pedagógica, Área de Preceptoría, Área de Orientación y Tutoría, Coordinadores de Áreas, quienes en el segundo momento de la última jornada institucional (19 de abril) trabajaron con sus colegas.

La suma de los aportes de todos, dio como resultado el presente Acuerdo Escolar de Convivencia, considerando las mociones de todos los miembros de la comunidad educativa, debatiendo y dejando por escrito decisiones y acuerdos sobre los derechos y obligaciones de todas las partes que estamos incluidos en el A.E.C.

De alguna manera, constituido el Consejo Institucional, con las funciones que le competen, se leen, analizan y organizan todos los escritos, redactando, como moción mayoritaria, lo que a continuación se detalla.



# Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes Nº 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

---

## **Fundamentación**

En la búsqueda del consenso institucional para llevar a cabo la actualización del Acuerdo Escolar de Convivencia y de abordar este proceso desde la complejidad, consideramos importante tener en cuenta el P.E.I., pero también el Protocolo de retorno a la presencialidad y de organización institucional en el ámbito educativo en el contexto de Pandemia Covid-19.

Tal es el horizonte que en su devenir nos encontramos con situaciones, experiencias y sujetos, que desafían las certezas pues nos ubican a cada momento en lugares y con entornos nuevos, alternando la presencialidad con la no presencialidad/virtualidad. El exceso de normas indicaría (como lo sostiene la Resolución Nº 1.692/09 CGE) una tendencia desmedida hacia el afán de control, limitando y coartando sin dejar lugar al sujeto, pero su ausencia denota también un olvido total de los sujetos por cuanto se omite o ignora o desconoce el marco orientador/contenedor que significa la ley, la protección y resguardo que su presencia constituye.

Consideramos que una mirada atenta sobre las formas de actuar frente a conflictos o situaciones problemáticas nos permitirá disminuir los riesgos de perder la coherencia. Es esencial que haya relación entre lo que pretendemos fomentar o incentivar y las medidas a tomar ante la aparición de faltas a las normas, tal y como lo sostiene la Resolución Nº 1.692/09 C.G.E., tomando el presente A.E.C. como marco normativo (que estructurará la convivencia) sujeto a modificaciones y replanteos.

Las normas que regulan la convivencia y garantizan el respeto de los derechos y cumplimiento de las obligaciones refieren a relaciones interpersonales, a diversas actividades que hacen al desarrollo y progreso del currículum, a la circulación y permanencia en los espacios que conforman la escuela, al uso del material e instalaciones de la institución y al vínculo entre los actores de la comunidad educativa. Al establecer y acordar los modos en que se llevará a cabo lo mencionado, se construye la pretensión educativa que sustenta la escuela, un horizonte de objetivos y se explicita la postura de quienes integran los equipos docentes, directivos, administrativos y otros integrantes que interactúan directamente tanto con estudiantes como con el resto de los actores institucionales.

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia se inspira y fundamenta en la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Educación Nº 26.206, Ley Provincial de Educación Nº 9.890, Ley Nacional de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes Nº 26.061, Ley Provincial de protección integral de los derechos de los niños, adolescentes y las familias Nº 9.861, Ley Nacional de Educación Sexual Integral 2.150, Res. 1692 CGE, Res. 4847/01 CGE y Circular 15/05, y en este novedoso año, en el Protocolo aprobado por Supervisión Escolar para el inicio presencial del presente ciclo lectivo en nuestra institución educativa.



# Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes Nº 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

---

## **Campo Normativo**

### **❖ Cuidado de sí mismo: Cuidado personal y vestimenta**

#### **➤ Cuidado Personal:**

A través del cuidado personal protegemos nuestro cuerpo, promoviendo un ambiente saludable en el contexto en el que nos encontramos. Ante la presente situación sanitaria en el contexto de pandemia mundial Covid-19, el cuidado personal es de suma importancia, sabiendo que cuidándonos personalmente, cuidamos a otros.

Por lo dicho, es que promovemos:

- Higiene diaria y aspecto cuidado.
- Ropa limpia y prolijidad en la presentación.
- Uso de barbijo o tapaboca de manera adecuada, cubriendo nariz, boca y mentón y de los elementos de sanitación recomendados.
- Teniendo en cuenta las condiciones sanitarias se solicita que no se compartan elementos de uso personal (útiles escolares; materiales o recursos didácticos; elementos de higiene, cuidado y sanitización; dispositivos electrónicos; etc.)
- Respeto del distanciamiento y de los lugares establecidos para el ingreso, la permanencia, la circulación y el egreso en el ámbito del establecimiento escolar.

Para poder dar cumplimiento a estos últimos aspectos se ha determinado que los estudiantes del nivel secundario ingresaran, en forma escalonada, a partir de las 13:30, dependiendo del curso, y serán recibidos por su Preceptor, disponiéndose dos puertas de ingreso, una para el Ciclo Básico y otra para el Ciclo Orientado, ambas con una mesa con material de sanitización (alcohol en gel o agua con alcohol diluido y alfombra sanitizante).

El Preceptor del curso, controlará barbijo o tapabocas, sanitizará manos y controlará uso de alfombra sanitaria. Para evitar aglomeraciones y respetar el distanciamiento, se hará hincapié en respetar las líneas pintadas en las veredas de ingreso, dirigiéndose de manera directa, siguiendo marcas de sentido de circulación en el piso, hasta su aula, donde serán recibidos por sus docentes, quienes organizarán su ubicación en cada mesa disponible, también controlarán el uso del barbijo tapaboca de manera correcta y ofrecerán material sanitizante para quien lo desee.

Los recreos serán, indefectiblemente en los patios asignados: El Ciclo Básico utilizará el patio exterior y el Ciclo Orientado, la terraza del piso superior.



## Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes N° 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

- Como institución educativa dedicada a la formación de adolescentes pretendemos fomentar un ambiente saludable y actitudes sanas, por lo que no se permitirá que se fume (Ley Provincial N° 9862) en la escuela o en el ámbito circundante a la misma o que se consuman otro tipo de sustancias nocivas para el cuerpo.

### ➤ **Vestimenta:**

Con la intención de fomentar el sentido de pertenencia a la Escuela, pretendemos promover el uso de una vestimenta común dotando de identidad a los estudiantes que asisten a ella (Según Anexo I), excepto los estudiantes de Sexto Año, que suelen diseñar y usar remeras y/o camperas que los identifican como estudiantes del último año escolar (Promo...)

Para el resto de la comunidad educativa se sugiere la utilización de vestimenta acorde al ámbito escolar (ropa discreta, escotes no pronunciados, evitando el uso de calzas y/o pantalones ajustados, polleras cortas, bermudas y musculosas).

### ❖ **Relaciones interpersonales y reconocimiento del otro**

Queremos favorecer y promover relaciones saludables basadas en el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo y actitudes cooperativas por parte de todos los actores de la comunidad educativa, tanto en la escuela como en otros ámbitos en donde se la represente, considerando los siguientes derechos y responsabilidades:

Derecho a escuchar, a opinar y participar, respetando el mismo derecho en los otros, tanto entre pares estudiantes, como entre alumnos y docentes, entre pares docentes y de estos actores escolares con las familias y viceversa.

Se intervendrá siempre que:

- Se observen conductas que no condicen o se opongan al protocolo de organización institucional considerando que pongan en juego la seguridad sanitaria propia y de otros.
- Se agrede o lastime física, verbal o psicológicamente a otro/s.
- Se moleste a grupos que se encuentran trabajando, ya sean personas pertenecientes a la Institución o que circulan en cercanías de la misma.
- Se expresen actitudes de acoso u hostigamiento de un grupo o individuo contra otro/s.
- Se divulgue información sobre la vida privada de otras personas dañando su dignidad e integridad.
- Se descubra el plagio total o parcial de los trabajos y actividades presentadas.



## Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes N° 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

---

Una forma de respeto hacia los demás es ser responsable y cumplir con las normas relacionadas con la organización escolar. Para fomentar una armoniosa convivencia creemos que es necesario:

- El diálogo cordial, la escucha atenta y respetuosa.
- La resolución de conflictos de un modo pacífico y por las vías e instancias adecuadas.
- El respeto de los horarios laborales, en esta nueva manera de trabajo en la bimodalidad, donde alternamos el trabajo en la presencialidad con el realizado en la no presencialidad / virtualidad, para la realización de consultas y dictado de clases.
- El trabajo pedagógico-didáctico estará organizado para los estudiantes que cursan de manera presencial, aquellos que lo hagan de manera remota por razones debidamente justificadas y quienes adeuden espacios curriculares pendientes de aprobación del año escolar 2.020 y que necesiten el acompañamiento de sus trayectorias escolares.
- Ingresar, circular, permanecer y salir de los espacios físicos institucionales en los tiempos establecidos.
- Entrar sin demora al aula luego de los recreos, y si hubiese cambio de docentes en el mismo módulo de clases, los estudiantes, permanecer allí acompañados por el Preceptor.
- Durante los recreos los estudiantes y profesores deberán salir de las aulas para que queden vacías, siendo el docente el último en salir, permitiendo la ventilación de los ambientes y respetando los espacios asignados para la recreación y esparcimiento.
- Los Preceptores acompañarán a los alumnos en los ingresos y egresos al establecimiento escolar; en las aulas, ya sea en el espacio de tiempo que un docente llega a la misma o en el momento de entrar y/o salir del curso; y durante los recreos, para evitar cualquier tipo de circulación fuera de los espacios y tiempos previstos.
- Permanecer en la institución durante la jornada escolar, sin utilizar bombuchas, pirotecnia y/o elementos que puedan dañar o perjudicar al otro.
- En caso de ausentarse el estudiante de la institución sin autorización (escaparse), se informará de inmediato a la familia y/o tutores telefónicamente, convocándoseles para que se asistan en forma inmediata o de no poder, al día siguiente, para firmar un Acta Acuerdo en donde se detalle el motivo, y los pasos que se seguirán en caso de reiterarse la situación, asignándosele la inasistencia correspondiente según la Resolución N° 1770/11 C.G.E.)
- Para retirarse del establecimiento, en caso de imprevistos, los padres/ tutores deberán hacerse presente y firmar una autorización de retiro anticipado. Excepto, en este contexto sanitario especial, en que ante imprevistos de



## Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes Nº 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

---

ausencia de docentes y al no poder permanecer en horas libres en el ámbito institucional, se avisará a las familias mediante los grupos de Whatsapp con los que cuentan los Preceptores.

- En el caso de poder llevarse a cabo, asistir a los actos, jornadas, torneos o actividades extra curriculares acordadas o pautadas con anterioridad (con docentes, directivos o preceptores) que impliquen la representación institucional.
- Debido a la importancia del cultivo del patriotismo, el respeto que se debe a los símbolos de la nacionalidad será observado en forma permanente, por lo que no se deben transgredir las normas de protocolo cuando se izan o se arrían las banderas, se canta el Himno Nacional, como así también durante la asistencia a los actos de la escuela y actos centrales organizados por el Área de Cultura de la ciudad.
- En caso de fenómeno meteorológico extraordinario se analizará la situación para decidir sobre la aplicación de las correspondientes inasistencias, en el caso de no concurrir al establecimiento.
- Con respecto a las horas de clases “libres” por ausencia de docentes, en este contexto sanitario, se evitarán en la medida de las posibilidades, acomodando previamente los horarios para tal fin, realizando los Preceptores el aviso en el día anterior a través del Cuaderno de Comunicaciones, o en su defecto, si resultasen situaciones de último momento, es decir, no previstas con anterioridad a que el estudiante se encuentre en la escuela, como manifestamos anteriormente, a través del Grupo de Whatsapp que poseen con los adultos/tutores responsables de los mismos.

En el caso de ocurrir, los estudiantes deberán permanecer en alguno de los patios o espacios considerados convenientes, en donde no molesten o interrumpen a los cursos que se encuentren dando clases, acompañados siempre de su Preceptor. En caso de que éste se encuentre ausente, acompañará un Preceptor de otro curso.

### ❖ **Cuidado de lo que pertenece a todos**

La institución escolar es una comunidad educativa y como tal exige una organización que debe ser respetada y sostenida, por lo que es necesario cuidarla entre todos.

- Corresponde a todos el cuidado del edificio escolar, los espacios comunes que compartimos, tarde a tarde, así como su mobiliario y elementos didácticos que los integran, nos referimos a: Aulas, Patios, Biblioteca, Laboratorio, Salón de Actos, S.U.M. (Salones de Usos Múltiples), Sala de Informática, Sala de Tecnología, pasillos, galerías y cuerpos sanitarios (baños).



## Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes Nº 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

---

El cuidado del edificio escolar significa también colaborar en el mantenimiento del orden y la limpieza.

- En el caso de que se rompa o dañe algo de lo perteneciente a estos espacios, de aparecer el responsable deberá reparar o reponer el daño causado, ya sea que hubiese ocurrido de manera accidental o intencional (en este último caso se evaluará además la realización de algún trabajo extra como medida reparatoria y educativa que coordinará y gestionará el docente a cargo del grupo de estudiantes cuando ocurrió el hecho y si se tratara de horas libres, será responsabilidad del Preceptor/a). Si no se encontrara el responsable se convocará al Consejo Escolar de Convivencia / Consejo Institucional para decidir qué pasos seguir y qué medidas tomar ante el daño producido.
- La documentación que forma parte del trabajo diario de preceptores, docentes y administrativos y que dan cuenta tanto del rendimiento académico, asistencia y otros datos, constituyen parte importante en la institución y en la vida escolar de los sujetos, por esta razón no se puede sustraer, falsificar, destrozar o adulterar documentación. De comprobarse que algo de lo mencionado ha sucedido, se procederá a esclarecer el hecho, determinar responsabilidades, comunicar a padres y/o tutores y según el caso reparar y/o reponer.
- Cada curso es responsable de cuidar los elementos pertenecientes a su Aula: En el caso de encontrarse algún elemento o mueble dañado se buscará el responsable que deberá hacerse cargo de la reparación o compra de lo dañado. En caso de no aparecer el responsable toda la división se hará cargo de repararlo o contribuir en la compra.
- Cada estudiante, debe permanecer y circular en los lugares establecidos. Para transitar y permanecer en un espacio diferente al asignado, en los horarios de clases o en los recreos, tiene que contar con la autorización de un Docente, Preceptor o miembro del Equipo de Conducción.
- En horario de clases, se evitará que los alumnos salgan de las aulas (salvo que el docente requiera algo, en tal caso le pedirá a un alumno delegado que busque o pregunte lo que él solicita). Si se tratara de alguna emergencia, el docente dará permiso y estará atento al regreso del alumno, si se demorara dará aviso al preceptor/a. Los estudiantes deben acostumbrarse a utilizar los recreos como momentos propicios para dirigirse al baño. Se tendrán en cuenta las emergencias o imprevistos que siempre surgen, pero se evitará que los estudiantes circulen por el establecimiento en horarios de clases.
- Las consultas al Referente Técnico se realizarán fuera del horario de desarrollo de las clases, y/o si fuese necesario en ese momento, los grupos de estudiantes acompañados por el docente a cargo.
- Al terminar la tarde y antes de que se retire cada curso, los estudiantes acompañados por su docente ordenarán el aula y juntarán los papeles del piso. Siendo el adulto responsable (Profesor/Preceptor a cargo) quien



## Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes Nº 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

---

garantice que el aula quede en condiciones para continuar con el dictado de clases en el turno siguiente.

- En este contexto, no habrá timbres, indicando horarios de ingreso y egreso de la institución y de las aulas, por eso es necesario el respeto de los tiempos institucionales establecidos. En el caso, de volver al funcionamiento y a los horarios anteriores, tener presente que los timbres que indican cambio de hora no indican recreos, por lo que no pueden los estudiantes salir del aula y deben aguardar ahí al profesor, acompañados por su preceptor.
- La escuela es una institución dedicada a la enseñanza de adolescentes y jóvenes, y como tal requiere de ciertos elementos que traen consigo los estudiantes y docentes (útiles escolares y/o material o recursos didácticos), pero no puede hacerse responsable por la pérdida y/o rotura de los mismos, como tampoco de otras pertenencias personales (dispositivos electrónicos, llaves, dinero, etc.), teniendo en cuenta que por el establecimiento circulan a diario muchas personas y que, corresponde a cada uno hacerse responsable y cuidar de sus objetos personales. Forma parte del aprendizaje en esta etapa de la vida el hacerse cargo del cuidado de las pertenencias personales y no dañar lo que pertenece a otros y de percibir las consecuencias de cada acto y cómo se ven afectados los demás con el accionar y proceder de otros.
- El uso de dispositivos tecnológicos y/o equipos portátiles (celulares, netbooks, notebooks) en el ámbito escolar tendrá por objetivo el trabajo pedagógico-didáctico en las áreas disciplinares, al servicio de la enseñanza y el aprendizaje. Se espera para ello que los alumnos ingresen a los sitios indicados y naveguen de acuerdo a las pautas que se establezcan para ello, siempre con el acompañamiento del docente.

Se evitará el uso de las redes sociales y de los dispositivos tecnológicos sin el consentimiento del docente, pues puede producir distracciones y posibles confusiones en la realización de los trabajos o búsquedas que el docente esté guiando y propiciando, excepto que las características de la experiencia emprendida en el marco de alguna asignatura así lo requiera. Se permitirá hacerlo en horas libres o actividades recreativas, tomando la precaución, tanto alumnos como docentes, de no subir/colgar imágenes, videos o sonidos captados/capturados en horario escolar dentro de la institución.

En el caso de realizar uso indebido de los mismos, y de ser necesario, se llamará a los padres/tutores para que se acerquen a la escuela.

- El cuidado y la preservación de los espacios de la escuela y sus integrantes y las actividades que en ellos se desarrollan incluyen y suponen el evitar que circulen en redes sociales fotos y filmaciones tomadas/captadas en la Institución que perjudiquen la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar. En caso de que esto ocurriera se llamará la atención de los alumnos y/o docentes involucrados, que deberán eliminar del sitio que corresponda el material cargado, mediante acuerdo escrito comprometerse a no reiterar el hecho y, de corresponder, se informará a los padres y/o tutores.



## Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes Nº 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

- Necesidad de concientizar a los estudiantes de la importancia y riqueza de la producción autónoma de trabajos y de actividades.
- No se permite ingerir bebidas y alimentos dentro del aula durante el desarrollo de clases, como tampoco girasol en cualquier espacio institucional.

### **Incumplimiento de las normas de convivencia**

Ante una situación conflictiva, que signifique el incumplimiento de las normas precedentes:

- Se procederá a establecer un diálogo con la/s persona/s implicadas para esclarecer el hecho y así determinar la responsabilidad de cada uno, es decir, que puedan tomar conciencia de lo actuado/hecho. Comenzando el diálogo con los preceptores y/o docentes, las partes intervinientes en lo acontecido, profesionales a cargo del espacio de Orientación y Tutoría, de ser necesario el Asesor Pedagógico y/o Vicerrectora y desde allí comenzar a trabajar con la reparación del error de manera pacífica.
- Si un estudiante incumple por segunda vez con una norma, se notificará por escrito a los padres y/o tutores, y se dejará constancia en el legajo de lo actuado.
- Si ocurriese que por tercera vez un estudiante incurre una norma, se citará a los padres y/o tutores a la escuela y se pedirá al estudiante que realice una medida reparatoria, cuya elaboración estará relacionada con la falta cometida, y su coordinación estará a cargo del adulto responsable (docente, preceptor, tutor) que haya estado a cargo del grupo en el momento de la falta y/o que institucionalmente sea necesario para el acompañamiento del adolescente/joven.

En caso de que se agoten las instancias de medidas educativas y se presenten transgresiones repetidas se procederá a convocar al Consejo Escolar de Convivencia / Consejo Institucional para debatir, discutir y analizar la situación y la sucesión de hechos ocurridos hasta el momento, siendo competencia del mismo, decidir si se elaborará en esta instancia, un Acta Acuerdo con el alumno en cuestión, que implica que este asuma el compromiso de un cambio de conducta en un tiempo determinado.

Si luego de esta instancia no se producen los cambios esperados y acordados, y se considera que se está poniendo en riesgo la integridad del alumno involucrado y/o



## Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes N° 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

---

de sus pares, se realizarán otras acciones, previa evaluación, del C.E.C. que podrán ser: cambio de división, grupo/burbuja y/o establecimiento si fuera estrictamente necesario. Esta última medida será tomada sólo en casos extremos con la participación directa de la Supervisión Escolar y el consentimiento de la familia.

Las medidas reparatorias, para ser efectivas, requieren de un tiempo de procesamiento y de adultos que supervisen y acompañen su desarrollo. Siempre que se decida optar por ellas como medida educativa corresponderá el acompañamiento y asesoramiento a los estudiantes del docente o docentes involucrados, preceptor, tutor y/o asesor pedagógico que orientarán las acciones haciendo los aportes pertinentes.

### **Consejo Escolar de Convivencia**

El Consejo Escolar de Convivencia es el principal órgano de participación democrática que las instituciones educativas conforman, pero no es el único. Incluso, a los fines de que su trabajo sea más eficaz, es necesario que se articule con otros órganos que apunten también a la participación real de los diferentes actores en la gestión de la escuela, así como en la emergencia de modos de pensar y vivir la democracia. Entre estos órganos, la Resolución N° 93/09 menciona las asambleas de curso, los consejos de año y los consejos áulicos.

En nuestra institución el Consejo Institucional, que es el órgano de consulta y asesoramiento del Equipo Directivo, integrado por docentes representantes de todas las áreas disciplinares, de los estudiantes, preceptores, tutoras y asesor pedagógico, cumplirá la función del C.E.C. de participar en las decisiones sobre lo relacionado con la convivencia institucional.

En base a distintas experiencias y ya que están representados los directivos, docentes, preceptores y estudiantes, asesora pedagógica y tutoras de la Institución, en nuestra escuela el mismo Consejo Institucional, hace las veces de Consejo Escolar de Convivencia.

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia comenzará a regir a partir de la aprobación del Supervisor, con la correspondiente disposición de la Dirección Departamental de Escuelas.



## Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes N° 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

---

Es un documento que responde a la necesidad de garantizar un marco normativo a la convivencia escolar, a la manera de relacionarnos con los demás y al cuidado de los espacios y materiales, de una comunidad escolar en particular, en este caso, de la Escuela Normal Superior "Victorino Viale".

Los distintos momentos que durante el año se destinen a afianzar vínculos, promover un sentido de pertenencia y propiciar la participación activa de los estudiantes, permitirán revisar aspectos del A.E.C. para su actualización en caso de que la situación lo amerite.

La socialización del A.E.C. incluye compartirlo con las familias para que lo conozcan, estén al tanto de las medidas y maneras de resolver los distintos tipos de conflictos e inconvenientes resultantes de la convivencia diaria y colaboren con su cumplimiento y respeto.

Dando cumplimiento a lo manifestado en el párrafo anterior, se enviará una copia a las familias de nuestros estudiantes, a través de las vías de comunicación establecidas con los Preceptores, para que en conjunto tomen conocimiento del mismo.



# Escuela Normal Superior Victorino Viale

Corrientes N° 279

T.E (0343)-4920137

e-mail: [esc.normalsupviale@hotmail.com](mailto:esc.normalsupviale@hotmail.com)

---

## **Vestimenta**

La vestimenta sugerida es la siguiente:

➤ Vestimenta para varones:

- Pantalón de jean azul o negro, largo no arremangado. Los jeans rotos no se considerarán vestimenta adecuada,
- Remera de la escuela, blanca o azul con el logo de la escuela, remeras lisa blanca
- Abrigos en tonos azul, negro, gris o blanco, liso sin inscripciones
- Calzado: zapatos y zapatillas en colores discretos.

➤ Vestimenta para mujeres:

- Pantalón de jean azul o negro, largo no arremangado. Los jeans rotos no se considerarán vestimenta adecuada,
- Pollera azul tableada, el largo a la altura de la rodilla, con medias blancas.
- Remera de la escuela, blanca o azul con el logo de la escuela, remera lisa blanca
- Abrigos en tonos azul, negro, gris o blanco, liso sin inscripciones,
- Calzado: zapatos y zapatillas en colores discretos.
- Rostros libres de pinturas y maquillaje, en caso de estar maquillada alguna estudiante se le pedirá que se la quite, bijouterie discreta.